



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 082/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta de la Presidenta Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-039-16 de 11 de abril de 2016.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-2 de 5 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación a la LXXXII Reunión Extraordinaria del Directorio del FLAR que se celebrará el día 22 de julio de 2016 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la LXXXII Reunión Extraordinaria del Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH- CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**



Banco Central de Bolivia

Directorio

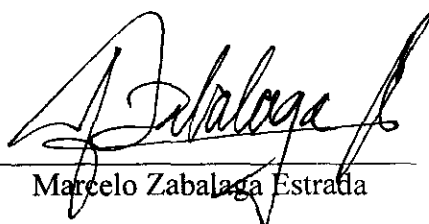
//2. R.D. N° 082/2016

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Presidente Marcelo Zabalaga para que en representación del BCB participe en la LXXXII Reunión Extraordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el 22 de julio de 2016.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

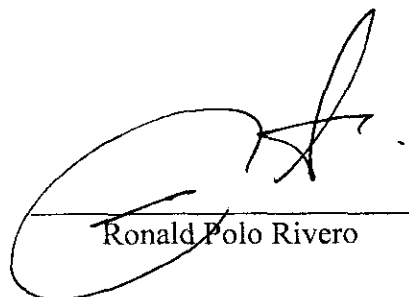
La Paz, 26 de abril de 2016



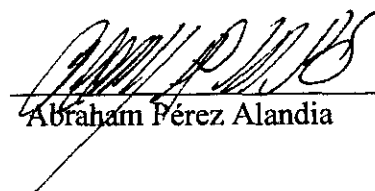
Marcelo Zabalaga Estrada



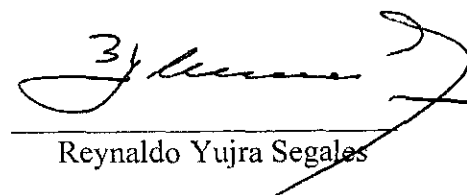
Sergio Velarde Vera



Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Reynaldo Yujra Segales